



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE FEBRERO, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D. Antonio Luengo Zapata
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. Antonio Murcia Montejano
D^a. María José García Méndez
D. Carlos Jiménez Muñoz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y tres minutos del día 16 de febrero de dos mil diecisiete se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor accidental.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017 Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2017, y la extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se aprueban por unanimidad.

2.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO NÚMERO 341/2017, DE 13 DE FEBRERO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 341/2017

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de febrero de 2017, trasladándola al día 16 de febrero de 2017.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 2015; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 9 de febrero de 2017, al jueves, día 16 de febrero de 2017, a las 20:00h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a 13 de febrero de 2017. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego. Ante mí, EL SECRETARIO. Alberto Nieto Meca.”

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado del decreto 341/2017, de 13 de febrero, anteriormente transcrito.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 69/2017, DE 16 DE ENERO, HASTA EL NÚMERO 310/2017, DE 2 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 69/2017 hasta el número 310/2017, correspondientes al período del 16 de enero de 2017 hasta el 2 de febrero de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 69/2017 hasta el número 310/2017.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017 HASTA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 19 de enero de 2017 hasta el día 2 de febrero de 2017.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 19 de enero de 2017 hasta el día 2 de febrero de 2017.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE MOROSIDAD EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre morosidad en el Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

6.- DICTAMEN SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA FRENTE A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL



MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL MISMO

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito), cinco en contra (del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Don Salvador Navarro Carrasco frente a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el año 2017.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el año 2017, de conformidad con el detalle expresado en el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2016.

Tercero- Facultar el Alcalde para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, para que continúe la tramitación del expediente según las previsiones del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y notifíquese al interesado, a los efectos correspondientes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) Previa declaración de urgencia del correspondiente asunto por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno, por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/17, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 3/17, por importe de 579.880,41 euros, comprensiva de facturas del año 2016.

- Relación de facturas número 4/17, por importe de 10.789,30 euros, comprensiva de una factura del año 2014 y otra del año 2015.

B) Previa declaración de urgencia del correspondiente asunto, por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:



1. Solicitar a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que habiliten mecanismos de control del juego con toda la urgencia posible en general, y en particular, sobre las máquinas tragaperras, por ser el riesgo de adicción más extendido.

2. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que establezca una regulación clara, concisa y estricta sobre los distintos programas de incitación a la práctica de las diversas modalidades de juego on-line, incidiendo fundamentalmente en la regulación de la publicidad, especialmente en los jóvenes y menores de edad.

3. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se emprendan campañas de sensibilización y prevención con proyectos dirigidos a menores y que incorporen la perspectiva de género, a través de charlas y talleres que prevengan la adicción al juego, tanto "online" como en casas de apuestas o casinos.

4. Dar traslado de los anteriores acuerdos a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Previa declaración de urgencia del correspondiente asunto, por unanimidad, el Pleno, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Javier manifiesta su rechazo absoluto a la medida recientemente aprobada en el Parlamento Europeo para la reducción de aranceles y ampliación hasta finales de noviembre para la importación de cítricos procedentes de Sudáfrica a la Unión Europea, por ser claramente perjudicial para el interés de nuestros agricultores y suponer un peligro para el Sector Citrícola Español.

SEGUNDO: Exigir a la UE que aplique los mismos requisitos y controles que afectan a los productos españoles, así como los controles fitosanitarios y de trazabilidad que eviten la propagación de plagas nuevas en nuestros cultivos que podrían acabar con el sector en nuestro país.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios Europeos, al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las veintitrés horas y diecinueve minutos del día 16 de febrero de



dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 17 de febrero de 2017.


EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca